CONTRATO DE SERVICIOS No. 110.2011.163.2026
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SC-SG-SA-MC-001 DE 2026

CONTRATISTA	RED SALUD CASANARE E.S.E.
NIT	844004197-2
R/L	LADY PATRICIA BOHÓRQUEZ CUEVAS
C.C.	52.897.176 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($181.826.718,78)
OBJETO:	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA, ASEGURANDO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el Acuerdo Municipal No 001 de fecha 29 de febrero de 2024, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificada con NIT No. 891.857.823-6, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, identificada con NIT No. 844004197-2, representada legalmente por **LADY PATRICIA BOHÓRQUEZ CUEVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.897.176 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la Alcaldía de Sabanalarga, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, busca mediante la celebración y ejecución de contratos: a) garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos; b) asegurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; c) promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como fines sociales del Estado; d) contribuir a la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad; y e) asegurar la prestación de los servicios básicos de manera eficiente y continua a todos los habitantes del Municipio. En consecuencia, el contrato que se celebra se relaciona de manera directa con dichos propósitos.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio consiste en **EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA, ASEGURANDO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026**.

III. Que la Alcaldía de Sabanalarga elaboró los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Scanned with CamScanner

IV. Que la propuesta presentada por el Proponente " **RED SALUD CASANARE E.S.E.**" fue evaluada como la más favorable y cumplió con la totalidad de condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. **SC-SG-SA-MC-001 DE 2026**.

V. Que el presente contratista fue seleccionado mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía, identificado como Convocatoria No. **SC-SG-SA-MC-001 DE 2026**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

VI. Que la actividad objeto del contrato se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la entidad para la vigencia 2026.

VII. Que mediante Resolución No. 100 del 06 de abril de 2026, la Alcaldía Municipal adjudicó el presente contrato al proponente seleccionado, conforme a los resultados del proceso de selección.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es "**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA, ASEGURANDO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026"**

Los Documentos del Proceso forman parte integral del presente Contrato, y en consecuencia, definen y complementan las actividades, el alcance, las obligaciones y demás condiciones a cargo de las partes.

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos y permite la iniciación formal de las actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia la ejecución del contrato.
ACTA DE RECIBO FINAL	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor/interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de las actividades del contrato
ACTA DE LIQUIDACION	Documento final donde consta la liquidación del contrato, el valor del contrato, su vencimiento, los valores ejecutados y pagados los anticipos y pagos anticipados concedidos y amortizados, el balance financiero con los saldos

Scanned with CamScanner

	respectivos si los hubiere, en caso necesario debe incluir los acuerdos conciliaciones, transacciones y salvedades a que llegaren las partes para poder poner fin al contrato y declararse a paz y salvo.
ACTA DE REINICIACIÓN	Documento suscrito entre las partes, mediante el cual se levanta la suspensión del plazo de ejecución y se reanudan las actividades que están contempladas en el contrato, previa modificación de la vigencia de las pólizas como obligación a cargo del contratista
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento que debe constar la fecha y la justificación, mediante el cual el interventor y/o supervisor y el contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato temporalmente, por razones de fuerza mayor que ameriten el cese del desarrollo del mismo.
ACTA PARCIAL	Acta de corte, en la cual el contratista y el interventor y/o supervisor dejan constancia de lo ejecutado a la fecha y los pagos recibidos por el contratista, para efectos de tramitar el pago respectivo.
AVANCE DEL CONTRATO	Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.
CONTRATISTA	RED SALUD CASANARE E.S.E.
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Casanare
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada, documentos que para todos los efectos legales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($181.826.718,78**).

El Municipio de Sabanalarga pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante actas parciales, según avance de ejecución de las acciones del PIC de acuerdo con las condiciones aceptadas por la supervisión y un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que será cancelado previa suscripción del acta de liquidación final del contrato, en todo caso para cada pago se deberá verificar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente.

El contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales de acuerdo con la información tributaria suministrada por él mismo y con la actividad objeto del contrato; y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las

Scanned with CamScanner

diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El Municipio de Sabanalarga hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Municipio de Sabanalarga no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente proceso contractual.

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada:

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EJE ESTRATEGICO 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					
LINEA OPERATIVA: CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO					
META DE PRODUCTO: Estrategia de Promoción, Cuidado integral de la salud y mejoramiento del bienestar de la población mediante el desarrollo de jornadas integrales de salud y Atención Primaria en salud mediante el Plan de Intervenciones Colectivas para condiciones ambientales					
1	Realizar una estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible para la prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin de que los individuos, familias y comunidades, adquieran conocimientos, actitudes y prácticas, que le permitan promover una movilidad, segura y sostenible, además de prevenir incidentes y accidentes de tránsito y evitar la discapacidad. La estrategia hará énfasis especial en los siguientes temas: 1. Conocimiento de la promoción de prácticas y hábitos, para la circulación del tránsito seguro en la vía pública. 2. Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. 3. Medidas para la Reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de EPP, mantenimiento de medios de transporte). 4. Apropiación del espacio público; es importante que la comunidad reconozca que estos espacios	Estrategia	1	2,629,923.45	2,629,923.45

Scanned with CamScanner

	son para el bienestar y disfrute de todos. 5. Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, que las personas identifiquen que estos elementos están dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones son esenciales para definir comportamientos. Incluye la concertación y coordinación con instituciones, policía, secretaria de gobierno, defensa civil, bomberos, IPS y otras instituciones y organizaciones comunitarias.				
TOTAL, EJE ESTRATEGICO 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					**2,629,923.45**
EJE ESTRATEGICO 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD					
LINEA OPERATIVA: CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO					
META DE PRODUCTO: Estrategia de Promoción, Cuidado integral de la salud y mejoramiento del bienestar de la población mediante el desarrollo de jornadas integrales de salud y Atención Primaria en salud mediante el Plan de Intervenciones Colectivas para Salud mental, convivencia social y consumo de sustancias psicoactivas					
2	Realizar "Jornadas de Información y Comunicación en Salud Mental – Cine Comunitario Sabanalarga" en barrios, veredas y/o centros poblados del municipio, orientadas a la sensibilización comunitaria en temáticas de salud mental y convivencia social, mediante la estrategia "Cine al Parque". Las jornadas estarán a cargo de profesional en Psicología y abordarán las siguientes temáticas: • Prevención de la violencia de género; Prevención del abuso y la violencia sexual. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas; Prevención del intento de suicidio; Prevención de la violencia intrafamiliar; Fortalecimiento del amor propio y autoestima; Promoción de la convivencia social y resolución pacífica de conflictos	Jornadas	5	825,000.00	4,125,000.00
3	Implementar una Zona de Orientación Escolar (ZOE) en una institución educativa pública del municipio de Sabanalarga, durante un período de seis (6) meses, en concordancia con el documento guía del Ministerio de Salud y Protección Social: Orientaciones para el desarrollo de las	ZOE (Zona de Orientación Escolar)	6	2,612,500.00	15,675,000.00

Scanned with CamScanner

	Zonas de Orientación (ZOE)". Para el desarrollo de la estrategia se deberá garantizar la contratación de un (1) profesional en Psicología, quien liderará la implementación de las acciones contempladas en el lineamiento técnico, incluyendo los momentos de sensibilización, caracterización, intervención, seguimiento y articulación interinstitucional. Las actividades se desarrollarán en el marco de la jornada escolar para la intervención directa con estudiantes y, cuando se requiera, en contrajornada para el trabajo con docentes, orientadores y padres de familia. La ZOE abordará temáticas relacionadas con: Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Promoción de la salud mental y emocional. Convivencia escolar y fortalecimiento de habilidades para la vida. Proyecto de vida. Uso adecuado y aprovechamiento del tiempo libre. Métodos de crianza y buen trato. Socialización de rutas de atención en salud mental y consumo de SPA. Identificación temprana de factores de riesgo y factores protectores. En el marco de la estrategia, se desarrollarán actividades pedagógicas, lúdico–recreativas y espacios de orientación individual y grupal orientados a la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y al fortalecimiento de entornos escolares protectores. Se aplicarán como mínimo cien (100) tamizajes para la identificación temprana de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, utilizando las herramientas validadas y establecidas en el lineamiento técnico de ZOE del Ministerio de Salud y Protección Social. Los resultados permitirán orientar acciones de acompañamiento y activación de rutas de atención cuando sea necesario. La actividad será coordinada por el				

Scanned with CamScanner

	coordinador operativo del PIC y ejecutada por el profesional en Psicología con apoyo del equipo territorial en salud, garantizando la articulación con la institución educativa, la Secretaría de Desarrollo y los demás actores intersectoriales pertinentes				
				SUBTOTAL	19,800,000.00
META DE PRODUCTO: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan de Intervenciones Colectivas en salud para sexual y reproductiva					
4	Implementar una campaña de información y comunicación en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, orientada a la prevención del embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, promoción de la consulta preconcepcional, prevención de violencias sexuales, planificación familiar, acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) conforme a la normatividad vigente y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), dirigida a población general en entornos educativo, comunitario e institucional, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. La campaña se desarrollará mediante acciones informativas que incluirán el uso de macro-modelos anatómicos de los genitales para la explicación de métodos de protección, promoción del autocuidado y cuidado del sistema reproductivo desde el enfoque de derechos. Se garantizará la convocatoria comunitaria mediante la publicación del cronograma de actividades a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal, así como la articulación intersectorial con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y entidades de	Campaña	1	6,435,000.00	6,435,000.00

Scanned with CamScanner

	protección a la niñez y adolescencia, entre otras. La actividad estará coordinada por el coordinador operativo del PIC, ejecutada por profesional en enfermería con el apoyo del equipo básico territorial de salud, y se garantizará la logística requerida para su desarrollo a todo costo, incluyendo transporte, sonido, decoración, material informativo, hidratación y demás insumos necesarios.				
5	Realizar encuentros de fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención de la enfermedad y promoción en salud por medio intercambio de saberes, educación en salud en población y mujeres en edad fértil o reproductiva (percepción del riesgo individual), en el Casco urbano del Municipio de Sabanalarga, Centro Poblados de Agua Clara y el Secreto. Tema: 1 Salud materna Tema: 2 Adherencias a controles prenatales Tema 3: Signos de alarma durante la gestación, atención al parto y cuidados del recién nacido. Tema 4: Derechos Sexuales y Reproductivos.	Encuentro	2	1,732,500.00	3,465,000.00
				SUBTOTAL	9,900,000.00
META DE PRODUCTO: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan Intervenciones Colectivas salud de en para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas					
6	Diseñar e implementar una estrategia tipo diálogo de saberes, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de los agentes comunitarios de las comunidades priorizadas del área rural del municipio, en torno a las seis (6) prácticas clave de la estrategia AIEPI Comunitario, con el propósito de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad asociada a Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), garantizando el enfoque diferencial; así como la	Estrategia	3	3,337,950.00	10,013,850.00

Scanned with CamScanner

	socialización de los diferentes mecanismos de participación social en salud en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud.Durante el desarrollo de la actividad se abordarán, entre otras, las siguientes prácticas clave: promoción de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria adecuada, asistencia oportuna a los servicios de vacunación, identificación de signos de alarma en IRA y EDA, seguimiento a las indicaciones del personal de salud y socialización de los mensajes clave para la prevención, manejo inicial y control de IRA y EDA en el entorno familiar y comunitario.La actividad permitirá además la identificación de conductas de cuidado presentes en las comunidades y el reconocimiento de líderes comunitarios y sabedores locales que apoyen la promoción de prácticas saludables en sus territorios				
				SUBTOTAL	10,013,850.00
META DE PRODUCTO: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan Intervenciones Colectivas salud de en enfermedades transmisibles inmunoprevenibles					
7	Ejecutar jornadas integrales de salud en el marco de las jornadas de vacunación programadas por los niveles nacional, departamental y/o municipal, garantizando como mínimo dos (2) puntos de vacunación: uno (1) intramural y uno (1) extramural. El punto extramural será operado por el equipo territorial de salud contratado en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), disponiendo de stands informativos y desarrollando acciones de información y comunicación en salud dirigidas a la comunidad sobre la importancia de iniciar, continuar y completar los esquemas de vacunación, así como los beneficios de la vacunación en niños y niñas menores de cinco (5) años y demás población susceptible objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones	Jornadas	7	1,732,500.00	12,127,500.00

Scanned with CamScanner

	(PAI). Estas acciones tendrán como finalidad contribuir al incremento de las coberturas de vacunación y a la reducción de la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles que afectan la salud individual y colectiva. Como parte de la estrategia de información y comunicación, se realizará el diseño, elaboración e impresión de material informativo tipo carpeta tamaño carta, impresa a cuatro (4) tintas (4x4), plastificado mate por ambas caras, en propalcote de 300 gramos con bolsillo, con información actualizada sobre el esquema nacional de vacunación, para un total de cincuenta (50) carpetas. La convocatoria comunitaria se realizará mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas por jornada, complementada con la difusión de invitaciones a través de las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal y del contratista. Se garantizará la logística necesaria para la ejecución de la actividad, incluyendo la adecuación de espacios, stands, insumos requeridos para las jornadas, así como el apoyo para el transporte mensual del biológico. La actividad será concertada previamente con la profesional de salud pública y la supervisión del contrato, y se articulará con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en el municipio, con el fin de facilitar el acceso a servicios complementarios como tamizajes, atención en salud oral, entre otros, contribuyendo a la captación de usuarios y a la gestión integral del riesgo en salud. La ejecución de la actividad estará liderada por un profesional en enfermería, coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud				

Scanned with CamScanner

				SUBTOTAL	12,127,500.00
META DE PRODUCTO: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan Intervenciones Colectivas salud de en para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas					
8	Implementar la estrategia de información y comunicación en salud denominada "Salud Animal y Humana: Hogares Saludables", orientada a la promoción de la tenencia responsable de mascotas, incluyendo información sobre alimentación adecuada, esquemas e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación y medidas preventivas para la convivencia segura con animales de compañía. La estrategia incorporará la socialización de la normatividad vigente relacionada con la tenencia responsable de animales de compañía (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las medidas correctivas aplicables, los tipos de agresiones ocasionadas por animales, el manejo inicial del evento y la ruta de atención en salud. Asimismo, se brindará información general sobre eventos de interés en salud pública asociados a zoonosis y riesgos ambientales, tales como accidente ofídico, caracol africano y leptospirosis, promoviendo prácticas preventivas en el entorno familiar y comunitario. La actividad se desarrollará en articulación con la Secretaría de Gobierno Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, y se ejecutará en entornos comunitarios y educativos priorizados del municipio, con el apoyo del equipo territorial de salud del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	Estrategia	1	2,090,385.00	2,090,385.00
9	Desarrollar estrategia de movilización social orientada a la promoción de acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición adecuada de residuos sólidos y la eliminación de recipientes o criaderos domiciliarios que acumulen	Estrategia	1	8,250,000.00	8,250,000.00

Scanned with CamScanner

	agua; prácticas de higiene en el hogar, manejo de residuos sólidos y disposición adecuada de las basuras; sensibilizando sobre el impacto del desperdicio de agua y la contaminación de fuentes hídricas. Con el fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y fomentando las buenas prácticas ambientales, priorizando los barrios o sectores de mayor riesgo identificados según el mapa de calor epidemiológico del municipio. La jornada tendrá una duración mínima de seis (6) horas. La actividad incluirá la difusión previa mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas, así como la publicación posterior de material audiovisual de sensibilización sobre los resultados obtenidos a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal. Se garantizará la logística requerida para el desarrollo de la jornada a todo costo, incluyendo transporte, insumos, papelería, perifoneo, hidratación, refrigerios, almuerzos y demás elementos necesarios. La actividad estará liderada por profesional en enfermería, coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud.				
				SUBTOTAL	10,340,385.00
META DE PRODUCTO: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan de Intervenciones Colectivas en salud para la prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles					
10	Desarrollar una estrategia de empoderamiento para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas, con temas alusivos a: alimentación saludable, importancia de incluir ejercicio diario en la vida cotidiana, prevención de	Estrategia	1	4,418,700.00	4,418,700.00

Scanned with CamScanner

	enfermedades genitourinarias, musculoesqueléticas, cáncer, alteraciones de la salud visual y auditiva, entre otras, incluyendo la promoción e importancia del esquema de vacunación. Se brindará información sobre factores protectores y se realizará actividades físicas y culturales como parte práctica.				
11	Desarrollar una estrategia de información y comunicación sobre promoción de hábitos saludables para la conservación de una adecuada higiene oral (técnicas de cepillado de dientes, importancia del uso de la crema dental, seda dental y la alimentación saludable para la prevención de la caries), a través de talleres con enfoque lúdico teórico-practico con población de primera infancia e infancia, en el entorno educativo y comunitario en los territorios priorizados. Cada taller tendrá una duración mínima de 1 hora donde se contará mínimo con 20 asistentes. La actividad estará a cargo de la profesional en enfermería con el apoyo del equipo territorial en salud y será coordinada por el coordinador operativo. Se realizará la entrega de un kit de apoyo práctico conformado por 1 Crema dental tubo x 70 grs, 1 Cepillo de dientes para niños y 1 pieza seda dental con blíster de 50 mts, para realizar la práctica del correcto cepillado con los asistentes. Entregando un total de 100 kits. Se debe garantizar transporte, sonido acorde a la actividad, hidratación, medios tecnológicos y audiovisuales para la presentación de las diapositivas y/o los videos.	Estrategia	1	3,938,000.00	3,938,000.00
				SUBTOTAL	8,356,700.00
META DE PRODUCTO: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan Intervenciones Colectivas salud de en para seguridad alimentaria y nutricional					
12	Desarrollar un proceso educativo dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2018 tomando como referencia los documentos: "Guías Alimentarias Basadas	Proceso educativo	1	12,295,800.00	12,295,800.00

Scanned with CamScanner

	en Alimentos para la población Colombiana mayor de 2 años" "Manual sobre las cinco claves para la inocuidad de los alimentos" desde el aprendizaje significativo, orientado a la promoción de estilos de vida saludables, loncheras saludables, alimentación sana, autocuidado e identificación de riesgos en salud, para la prevención de la malnutrición (desnutrición y obesidad) y de enfermedades cardiovasculares, educando sobre el rotulado nutricional y frontal y la promoción de acciones para mitigar brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). La actividad incorporará un enfoque diferencial dirigido a mujeres gestantes, con el fin de promover la prevención de la obesidad y la gestión del riesgo de malnutrición, mediante la activación de la Ruta Materno Perinatal, contribuyendo a la disminución de la morbilidad perinatal y al fortalecimiento de habilidades para la lactancia materna exclusiva, complementaria y la alimentación saludable. Dirigida a la población en todos los ciclos de vida, en el entorno comunitario y educativo (tiendas escolares, padres de familia y cuidadores, entre otros).				
13	Implementar una estrategia de información en salud dirigida a la población gestante, lactantes y mujeres en edad fértil en el entorno comunitario, mediante el desarrollo de Feria de Servicio de salud para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la conmemoración SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA	Estrategia	1	4,620,000.00	4,620,000.00
				SUBTOTAL	**16,915,800.00**
Meta de producto: Implementación de Estrategia de Promoción, Cuidado integral de la salud y mejoramiento del bienestar de la población en situación de emergencias y desastres					

Scanned with CamScanner

14	Realizar un "Encuentro Comunitario de Preparación ante Emergencias Sanitarias y Ambientales", orientado a promover el conocimiento, la preparación y la corresponsabilidad comunitaria en la identificación de riesgos, la prevención de emergencias y desastres y la respuesta inicial ante eventos sanitarios o ambientales priorizados del municipio, tales como derrames de crudo, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, el fortalecimiento del autocuidado y la resiliencia comunitaria. La actividad se desarrollará mediante la convocatoria y participación de la Oficina de Salud Pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), la Secretaría de Gobierno, el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, instituciones educativas y líderes comunitarios, previa concertación interinstitucional con las entidades correspondientes.	Encuentro	1	5,889,401.09	5,889,401.09
				SUBTOTAL	5,889,401.09
Meta de producto: Implementación de estrategia de la Atención Primaria en Salud mediante el Plan de Intervenciones Colectivas en salud para salud laboral					
15	Realizar un encuentro de información y comunicación en salud dirigido a trabajadores de la economía informal del sector agropecuario del municipio de Sabanalarga, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades básicas para la actuación como primer respondiente ante emergencias asociadas a riesgos laborales. La actividad será dirigida por un profesional del área de las ciencias de la salud con experiencia o certificación en la temática (seguridad y salud en el trabajo, atención prehospitalaria o gestión del riesgo).	Encuentro	1	4,351,059.24	4,351,059.24
				SUBTOTAL	4,351,059.24
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					

Scanned with CamScanner

16	Coordinador Operativo	Mes	7	3,602,800.00	25,219,600.00
17	Enfermero profesional	Mes	7	3,242,500.00	22,697,500.00
18	Psicóloga general	Mes	6	3,242,500.00	19,455,000.00
19	Auxiliar de enfermería	Mes	6	2,355,000.00	14,130,000.00
				SUBTOTAL	**81,502,100.00**
				SUBTOTAL EJE ESTRATÉGICO 3 DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	**2,629,923.45**
				TOTAL, EJE ESTRATEGICO 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	**97,694,695.33**
				TOTAL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**81,502,100.00**
				TOTAL	**181,826,718.78**

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de las actividades, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO

El plazo del Contrato es **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y al cumplimiento de requisitos de orden tributario a que hubiere lugar.

Scanned with CamScanner

El contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor y/o interventor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el proponente en la propuesta. En no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.

El Cronograma estimado del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1 Generales:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Ejecutar integralmente el objeto del contrato, cumpliendo las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) conforme a los lineamientos del Plan Territorial de Salud (PTS), el anexo técnico, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión.
2. Cumplir con las metas, actividades, productos e indicadores establecidos en el anexo técnico, garantizando oportunidad, calidad, cobertura y pertinencia en las intervenciones ejecutadas.
3. Disponer del talento humano idóneo y suficiente, con los perfiles y competencias requeridas para la ejecución de las estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a su cargo.
4. Administrar de manera eficiente, transparente y conforme a la ley los recursos públicos asignados, destinándolos exclusivamente a la ejecución del objeto contractual.
5. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros en los términos y periodicidad establecidos en el contrato, anexando los soportes requeridos para la verificación de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad técnica de las intervenciones colectivas, ajustándose a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y a las directrices impartidas por la entidad territorial.
7. Articular las acciones con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el territorio, cuando así se requiera para la adecuada ejecución del PIC.
8. Implementar los enfoques diferencial, territorial y sociocultural, promoviendo la participación comunitaria y respetando las prácticas tradicionales cuando aplique.
9. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social integral y riesgos laborales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.
10. Mantener vigente y en debida forma las garantías contractuales, durante el término de ejecución y liquidación del contrato.
11. Atender los requerimientos y observaciones formuladas por la supervisión, adoptando las acciones correctivas que resulten necesarias.
12. Conservar y custodiar la documentación soporte de la ejecución contractual, permitiendo su verificación por parte del Municipio y los organismos de control.
13. Reportar oportunamente la información requerida por la entidad contratante, incluyendo registros, bases de datos, RIPS cuando aplique y demás instrumentos técnicos exigidos.

Scanned with CamScanner

14. Abstenerse de ceder el contrato o subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio, conforme a la normativa vigente.
15. Responder por los daños y perjuicios que cause con ocasión de la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros derivadas de su actuación.

7.2 Específicas:

Para desarrollar el objeto contractual, se requiere de la ejecución de las funciones establecidas en los documentos del proceso y en particular las siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar una estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible para la prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin de que los individuos, familias y comunidades, adquieran conocimientos, actitudes y prácticas, que le permitan promover una movilidad, segura y sostenible, además de prevenir incidentes y accidentes de tránsito y evitar la discapacidad. La estrategia hará énfasis especial en los siguientes temas: 1. Conocimiento de la promoción de prácticas y hábitos, para la circulación del tránsito seguro en la vía pública. 2. Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. 3. Medidas para la Reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de EPP, mantenimiento de medios de transporte). 4. Apropiación del espacio público; es importante que la comunidad reconozca que estos espacios son para el bienestar y disfrute de todos. 5. Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, que las personas identifiquen que estos elementos están dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones son esenciales para definir comportamientos. Incluye la concertación y coordinación con instituciones, policía, secretaria de gobierno, defensa civil, bomberos, IPS y otras instituciones y organizaciones comunitarias.	Estrategia	1
2	Realizar "Jornadas de Información y Comunicación en Salud Mental – Cine Comunitario Sabanalarga" en barrios, veredas y/o centros poblados del municipio, orientadas a la sensibilización comunitaria en temáticas de salud mental y convivencia social, mediante la estrategia "Cine al Parque". Las jornadas estarán a cargo de profesional en Psicología y abordarán las siguientes temáticas: • Prevención de la violencia de género; Prevención del abuso y la violencia sexual. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas; Prevención del intento de suicidio; Prevención de la violencia intrafamiliar; Fortalecimiento del amor propio y autoestima; Promoción de la convivencia social y resolución pacífica de conflictos.	Jornadas	5
3	Implementar una Zona de Orientación Escolar (ZOE) en una institución educativa pública del municipio de Sabanalarga, durante un período de seis (6) meses, en concordancia con el documento guía del Ministerio de Salud y Protección Social: "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE)". Para el desarrollo de la estrategia se deberá garantizar la contratación de un (1) profesional en Psicología, quien liderará la implementación de las acciones contempladas en el lineamiento técnico, incluyendo los momentos de sensibilización, caracterización, intervención, seguimiento y articulación interinstitucional. Las actividades se desarrollarán en el marco de la jornada escolar para la intervención directa con estudiantes y, cuando se requiera, en	ZOE (Zona de Orientación Escolar)	1

Scanned with CamScanner

	contrajornada para el trabajo con docentes, orientadores y padres de familia. La ZOE abordará temáticas relacionadas con: Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Promoción de la salud mental y emocional. Convivencia escolar y fortalecimiento de habilidades para la vida. Proyecto de vida. Uso adecuado y aprovechamiento del tiempo libre. Métodos de crianza y buen trato. Socialización de rutas de atención en salud mental y consumo de SPA. Identificación temprana de factores de riesgo y factores protectores. En el marco de la estrategia, se desarrollarán actividades pedagógicas, lúdico–recreativas y espacios de orientación individual y grupal orientados a la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y al fortalecimiento de entornos escolares protectores. Se aplicarán como mínimo cien (100) tamizajes para la identificación temprana de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, utilizando las herramientas validadas y establecidas en el lineamiento técnico de ZOE del Ministerio de Salud y Protección Social. Los resultados permitirán orientar acciones de acompañamiento y activación de rutas de atención cuando sea necesario. La actividad será coordinada por el coordinador operativo del PIC y ejecutada por el profesional en Psicología con apoyo del equipo territorial en salud, garantizando la articulación con la institución educativa, la Secretaría de Desarrollo y los demás actores intersectoriales pertinentes		
4	Implementar una campaña de información y comunicación en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, orientada a la prevención del embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, promoción de la consulta preconcepcional, prevención de violencias sexuales, planificación familiar, acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) conforme a la normatividad vigente y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), dirigida a población general en entornos educativo, comunitario e institucional, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. La campaña se desarrollará mediante acciones informativas que incluirán el uso de macro-modelos anatómicos de los genitales para la explicación de métodos de protección, promoción del autocuidado y cuidado del sistema reproductivo desde el enfoque de derechos. Se garantizará la convocatoria comunitaria mediante la publicación del cronograma de actividades a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal, así como la articulación intersectorial con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y entidades de protección a la niñez y adolescencia, entre otras. La actividad estará coordinada por el coordinador operativo del PIC, ejecutada por profesional en enfermería con el apoyo del equipo básico territorial de salud, y se garantizará la logística requerida para su desarrollo a todo costo, incluyendo transporte, sonido, decoración, material informativo, hidratación y demás insumos necesarios.	Estrategia	1
5	Realizar encuentros de fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención de la enfermedad y promoción en salud por medio intercambio de saberes, educación en salud en población y mujeres en edad fértil o reproductiva (percepción del riesgo individual), en el Casco urbano del Municipio de Sabanalarga, Centro Poblados de Agua Clara y el Secreto. Tema: 1 Salud materna Tema: 2 Adherencias a controles prenatales Tema 3: Signos de alarma durante la gestación, atención al parto y cuidados del recién nacido. Tema 4: Derechos Sexuales y Reproductivos.	Encuentro	2

Scanned with CamScanner

6	Diseñar e implementar una estrategia tipo diálogo de saberes, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de los agentes comunitarios de las comunidades priorizadas del área rural del municipio, en torno a las seis (6) prácticas clave de la estrategia AIEPI Comunitario, con el propósito de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad asociada a Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), garantizando el enfoque diferencial; así como la socialización de los diferentes mecanismos de participación social en salud en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud. Durante el desarrollo de la actividad se abordarán, entre otras, las siguientes prácticas clave: promoción de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria adecuada, asistencia oportuna a los servicios de vacunación, identificación de signos de alarma en IRA y EDA, seguimiento a las indicaciones del personal de salud y socialización de los mensajes clave para la prevención, manejo inicial y control de IRA y EDA en el entorno familiar y comunitario. La actividad permitirá además la identificación de conductas de cuidado presentes en las comunidades y el reconocimiento de líderes comunitarios y sabedores locales que apoyen la promoción de prácticas saludables en sus territorios.	Encuentro	3
7	Ejecutar jornadas integrales de salud en el marco de las jornadas de vacunación programadas por los niveles nacional, departamental y/o municipal, garantizando como mínimo dos (2) puntos de vacunación: uno (1) intramural y uno (1) extramural. El punto extramural será operado por el equipo territorial de salud contratado en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), disponiendo de stands informativos y desarrollando acciones de información y comunicación en salud dirigidas a la comunidad sobre la importancia de iniciar, continuar y completar los esquemas de vacunación, así como los beneficios de la vacunación en niños y niñas menores de cinco (5) años y demás población susceptible objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Estas acciones tendrán como finalidad contribuir al incremento de las coberturas de vacunación y a la reducción de la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles que afectan la salud individual y colectiva. Como parte de la estrategia de información y comunicación, se realizará el diseño, elaboración e impresión de material informativo tipo carpeta tamaño carta, impresa a cuatro (4) tintas (4x4), plastificado mate por ambas caras, en propalcote de 300 gramos con bolsillo, con información actualizada sobre el esquema nacional de vacunación, para un total de cincuenta (50) carpetas. La convocatoria comunitaria se realizará mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas por jornada, complementada con la difusión de invitaciones a través de las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal y del contratista. Se garantizará la logística necesaria para la ejecución de la actividad, incluyendo la adecuación de espacios, stands, insumos requeridos para las jornadas, así como el apoyo para el transporte mensual del biológico. La actividad será concertada previamente con la profesional de salud pública y la supervisión del contrato, y se articulará con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en el municipio, con el fin de facilitar el acceso a servicios complementarios como tamizajes, atención en salud oral, entre otros, contribuyendo a la captación de usuarios y a la gestión integral del riesgo en salud. La ejecución de la actividad estará liderada por un profesional en enfermería, coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud.	Jornada	7

Scanned with CamScanner

8	Implementar la estrategia de información y comunicación en salud denominada "Salud Animal y Humana: Hogares Saludables", orientada a la promoción de la tenencia responsable de mascotas, incluyendo información sobre alimentación adecuada, esquemas e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación y medidas preventivas para la convivencia segura con animales de compañía. La estrategia incorporará la socialización de la normatividad vigente relacionada con la tenencia responsable de animales de compañía (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las medidas correctivas aplicables, los tipos de agresiones ocasionadas por animales, el manejo inicial del evento y la ruta de atención en salud. Asimismo, se brindará información general sobre eventos de interés en salud pública asociados a zoonosis y riesgos ambientales, tales como accidente ofídico, caracol africano y leptospirosis, promoviendo prácticas preventivas en el entorno familiar y comunitario. La actividad se desarrollará en articulación con la Secretaría de Gobierno Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, y se ejecutará en entornos comunitarios y educativos priorizados del municipio, con el apoyo del equipo territorial de salud del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	Estrategia	1
9	Desarrollar estrategia de movilización social orientada a la promoción de acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición adecuada de residuos sólidos y la eliminación de recipientes o criaderos domiciliarios que acumulen agua; prácticas de higiene en el hogar, manejo de residuos sólidos y disposición adecuada de las basuras; sensibilizando sobre el impacto del desperdicio de agua y la contaminación de fuentes hídricas. Con el fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y fomentando las buenas prácticas ambientales, priorizando los barrios o sectores de mayor riesgo identificados según el mapa de calor epidemiológico del municipio. La jornada tendrá una duración mínima de seis (6) horas. La actividad incluirá la difusión previa mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas, así como la publicación posterior de material audiovisual de sensibilización sobre los resultados obtenidos a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal. Se garantizará la logística requerida para el desarrollo de la jornada a todo costo, incluyendo transporte, insumos, papelería, perifoneo, hidratación, refrigerios, almuerzos y demás elementos necesarios. La actividad estará liderada por profesional en enfermería, coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud.	Estrategia	1
10	Desarrollar una estrategia de empoderamiento para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas, con temas alusivos a: alimentación saludable, importancia de incluir ejercicio diario en la vida cotidiana, prevención de enfermedades genitourinarias, musculoesqueléticas, cáncer, alteraciones de la salud visual y auditiva, entre otras, incluyendo la promoción e importancia del esquema de vacunación. Se brindará información sobre factores protectores y se realizará actividades físicas y culturales como parte práctica.	Estrategia	1
11	Desarrollar una estrategia de información y comunicación sobre promoción de hábitos saludables para la conservación de una adecuada higiene oral (técnicas de cepillado de dientes, importancia del uso de la crema dental, seda dental y la alimentación saludable para la prevención de la caries), a través de talleres con enfoque lúdico teórico-practico con población de primera infancia e infancia, en el entorno educativo y comunitario en los territorios priorizados. Cada taller tendrá una duración mínima de 1 hora donde se contará mínimo con 20 asistentes.	Estrategia	1

Scanned with CamScanner

	La actividad estará a cargo de la profesional en enfermería con el apoyo del equipo territorial en salud y será coordinada por el coordinador operativo. Se realizará la entrega de un kit de apoyo práctico conformado por 1 Crema dental tubo x 70 grs, 1 Cepillo de dientes para niños y 1 pieza seda dental con blíster de 50 mts, para realizar la práctica del correcto cepillado con los asistentes. Entregando un total de 100 kits. Se debe garantizar transporte, sonido acorde a la actividad, hidratación, medios tecnológicos y audiovisuales para la presentación de las diapositivas y/o los videos.		
12	Desarrollar un proceso educativo dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2018 tomando como referencia los documentos: "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población Colombiana mayor de 2 años" "Manual sobre las cinco claves para la inocuidad de los alimentos" desde el aprendizaje significativo, orientado a la promoción de estilos de vida saludables, loncheras saludables, alimentación sana, autocuidado e identificación de riesgos en salud, para la prevención de la malnutrición (desnutrición y obesidad) y de enfermedades cardiovasculares, educando sobre el rotulado nutricional y frontal y la promoción de acciones para mitigar brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). La actividad incorporará un enfoque diferencial dirigido a mujeres gestantes, con el fin de promover la prevención de la obesidad y la gestión del riesgo de malnutrición, mediante la activación de la Ruta Materno Perinatal, contribuyendo a la disminución de la morbilidad perinatal y al fortalecimiento de habilidades para la lactancia materna exclusiva, complementaria y la alimentación saludable. Dirigida a la población en todos los ciclos de vida, en el entorno comunitario y educativo (tiendas escolares, padres de familia y cuidadores, entre otros).	Proceso educativo	1
13	Implementar una estrategia de información en salud dirigida a la población gestante, lactantes y mujeres en edad fértil en el entorno comunitario, mediante el desarrollo de Feria de Servicio de salud para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la conmemoración SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA	Estrategia	1
14	Realizar un "Encuentro Comunitario de Preparación ante Emergencias Sanitarias y Ambientales", orientado a promover el conocimiento, la preparación y la corresponsabilidad comunitaria en la identificación de riesgos, la prevención de emergencias y desastres y la respuesta inicial ante eventos sanitarios o ambientales priorizados del municipio, tales como derrames de crudo, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, el fortalecimiento del autocuidado y la resiliencia comunitaria. La actividad se desarrollará mediante la convocatoria y participación de la Oficina de Salud Pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), la Secretaría de Gobierno, el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, instituciones educativas y líderes comunitarios, previa concertación interinstitucional con las entidades correspondientes.	Encuentro	1
15	Realizar un encuentro de información y comunicación en salud dirigido a trabajadores de la economía informal del sector agropecuario del municipio de Sabanalarga, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades básicas para la actuación como primer respondiente ante emergencias asociadas a riesgos laborales. La actividad será dirigida por un profesional del área de las ciencias de la salud con experiencia o certificación en la temática (seguridad y salud en el trabajo, atención prehospitalaria o gestión del riesgo).	Encuentro	1

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la existencia de disponibilidad y registro presupuestal, así como la apropiación de los recursos destinados a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2026.
2. Entregar al contratista los lineamientos técnicos, operativos y normativos que regulan la ejecución del PIC, incluyendo el Plan Territorial de Salud (PTS), metas, dimensiones, entornos priorizados, indicadores y demás instrumentos de planeación aplicables.
3. Suministrar el anexo técnico o lineamiento operativo del PIC, el cual hará parte integral del contrato y contendrá las especificaciones técnicas, metas, productos esperados, cobertura poblacional y territorial, cronograma e indicadores de seguimiento.
4. Ejercer la supervisión del contrato, designando formalmente un supervisor que realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
5. Revisar, validar y aprobar los informes y productos presentados por el contratista, dentro de los términos establecidos, dejando constancia del cumplimiento de metas e indicadores.
6. Realizar los pagos oportunamente, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
7. Requerir al contratista cuando se evidencien incumplimientos, y aplicar, si a ello hubiere lugar, los mecanismos contractuales previstos, incluyendo glosas, descuentos, imposición de multas o declaratoria de incumplimiento.
8. Garantizar la articulación institucional necesaria con las EPS, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el territorio, para asegurar la complementariedad entre intervenciones individuales y colectivas.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable del cumplimiento del objeto contractual definido en la Cláusula Primera del presente Contrato. En tal virtud, responderá por los daños y perjuicios que, con ocasión de la ejecución del contrato, sean causados a la Alcaldía de Sabanalarga por parte de sus empleados, consultores, o por los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, si los hubiere.

Así mismo, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o indirectos, cuando estos se deriven de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo previsto en la legislación colombiana.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Al presente contrato no le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las partes contratantes.

CLÁUSULA 13 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de Sabanalarga puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a La Alcaldía de Sabanalarga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Sabanalarga adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD

Al presente contrato interadministrativo no le será aplicable la declaratoria de caducidad a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a la naturaleza jurídica de las partes contratantes.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía de Sabanalarga, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Alcaldía de Sabanalarga.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Sabanalarga está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Sabanalarga de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de Sabanalarga le exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente

Scanned with CamScanner

Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato, siempre y cuando cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la ALCALDÍA DE SABANALARGA, la cual evaluará si el subcontratista cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros necesarios para ejecutar la actividad respectiva.

En todo caso, el CONTRATISTA conservará la plena responsabilidad frente a la ENTIDAD CONTRATANTE por el cumplimiento integral del objeto contractual y por las actuaciones de los subcontratistas, sus empleados y demás personas bajo su responsabilidad.

El CONTRATISTA deberá informar a la ENTIDAD CONTRATANTE la razón social, identificación, objeto del subcontrato y alcance de las actividades subcontratadas, así como allegar copia del contrato de subcontratación suscrito.

En ningún caso podrá subcontratarse la totalidad del objeto contractual ni actividades esenciales que constituyan el núcleo del contrato.

Se exceptúa de esta prohibición la contratación de personas naturales o jurídicas por parte del CONTRATISTA, para la realización de actividades profesionales, técnicas, auxiliares o logísticas, que resulten necesarias para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato. Dicho personal será contratado bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, sin que ello implique vínculo laboral alguno con la ALCALDÍA DE SABANALARGA.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Contratante – Alcaldía de Sabanalarga – frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa o condena de cualquier orden, que sea formulada por terceros, entidades públicas o privadas, y que tenga como causa u origen directa o indirectamente la ejecución del presente Contrato, incluyendo pero sin limitarse a: daños a terceros, afectaciones a bienes públicos o privados, infracciones a normas laborales, de seguridad social, tributarias, de propiedad intelectual o de cualquier otra índole legal.

El Contratista asumirá, a su cargo exclusivo, todos los costos, gastos y consecuencias económicas que se deriven de tales reclamaciones o procesos, incluyendo honorarios de defensa judicial o extrajudicial, costas procesales, indemnizaciones y cualquier otra erogación que deba asumir la Entidad como resultado de los hechos atribuibles al Contratista, sus empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier persona que actúe bajo su responsabilidad.

Esta obligación de indemnidad subsistirá aún después de la terminación del contrato, por el término legal aplicable para la prescripción de las acciones derivadas de los hechos aquí señalados.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del contrato y tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga Cámara de Comercio de Casanare, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición y en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Sabanalarga	RED SALUD CASANARE E.S.E.
Funcionario: Yenny Magali Sanabria Merchan Cargo: Secretaria de Desarrollo Social Dirección: Calle 4 No 6 -15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270 Código Postal: 855050 E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co Ciudad: Sabanalarga – Casanare	Funcionario: Lady Patricia Bohórquez Cuevas Cargo: Representante legal Dirección: Calle 9 – 24 – 74 Teléfono: 098 – 6320418 - 3112789328 e-mail: gerencia@redsaludcasanare.gov.co - pic@redsaludcasanare.onmicrosoft.com Ciudad: Yopal - Casanare

CLÁUSULA 24 – SUPERVISION/INTERVENTORIA

De conformidad con lo establecido en el Manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del Municipio de Sabanalarga, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de Julio (12) de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces.

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas. (Cuando haya lugar)
5. Pago de estampillas (Cuando haya lugar)
6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, el correspondiente registro presupuestal y el pago de los impuestos y estampillas a que haya lugar.

CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Las Obligaciones surgidas dentro del presente proceso, serán financiadas con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. del CDP	FCHA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR	VALOR A LIBERAR

Scanned with CamScanner

000018	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.01	SSSP	$10.000.000	$10.000.000	$0
000019	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.02.	TCRU	$12.000.000	$12.000.000	$0
000020	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.03	SSSP	$18.000.000	$18.000.000	$0
000021	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.04	TCRU	$12.000.000	$12.000.000	$0
000022	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.05	SSSP	$18.000.000	$18.000.000	$0
000023	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.06	SSSP	$18.000.000	$18.000.000	$0
000024	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.07	SSSP	$18.000.000	$18.000.000	$0
000025	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.08	TCRU	$18.000.000	$18.000.000	$0
000026	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.09	TCRU	$20.000.000	$20.000.000	$0
000027	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.10	TCRU	$11.000.700	$11.000.700	$0
000028	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.11	SSSP	$10.708.001,98	$10.708.001,98	$0
000029	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.12	SSSP	$8.000.000	$8.000.000	$0
000030	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.13	SSSP	$7.917.016,80	$7.917.016,80	$0
000031	03/03/2026	2.3.1.19.02.005.01.04.02.09.14	RSPU	$201.000	$201.000	$0

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente Contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte de CONTRATISTA e interventor, de las respectivas actas para su trámite, en los términos previstos en el artículo 60, y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de La Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al CONTRATISTA no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

Scanned with CamScanner

En el Acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al Contratista después de la expiración del contrato.

CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Sabanalarga – Casanare y el domicilio contractual será igualmente el Municipio.

Para constancia, se firma en el Municipio de Sabanalarga a los seis (6) días de abril de 2026

EL MUNICIPIO

CARLOS EDÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

RED SALUD CASANARE E.S.E.
844004197-2
LADY PATRICIA BOHÓRQUEZ CUEVAS
52.897.176 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Scanned with CamScanner